

## RESULTADOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

### De la Auditoría a la Normatividad de Evaluación al Desempeño del Control Interno, Inventarios y Resguardos.

#### **Resultado Num. 1 Sin Observación 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

En la verificación de los expedientes enviados que integran el expediente de la auditoría, que nos ocupa, se confirmó que si anexan el Organigrama de su Área.

#### **Resultado Num. 2 Observación Num. 1 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

Conforme a esta información en la verificación de la relación de la plantilla de personal, se detectó una diferencia de tres servidores públicos que omiten en relación a su Organigrama.

#### **Resultado Num. 2 Recomendación Num. 1**

Este Órgano de Control Interno **Recomienda;** verifique y acuerde para que la información que argumenta coincida en la diferencia detectada, en caso de no tener los argumentos exponga los motivos e informe a este Órgano de Control para confirmar que atendió lo recomendado.

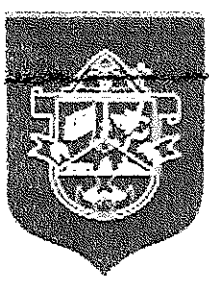
#### **Resultado Num. 3 Observación Num. 2 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

En la verificación de las Cédulas de Identificación se detectó que remiten únicamente, dos documentos con información de servidores públicos de esa Dirección, sin exponer argumentos para justificar la omisión del personal que no cumplió con lo requerido.

#### **Resultado Num. 3 Recomendación Num. 2**

Para que este Órgano de Control pueda evaluar su desempeño y control interno **Recomienda;** Requiera a los servidores públicos que omitieron la información, y que forman parte del personal en activo según documentos verificados, para que la elaboren y envíen para integrar al expediente que se audita, y así confirmar que atendió lo recomendado.





**Resultado Núm. 4 Sin Observación 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

Verificados los elementos que argumentan y corresponden a lo requerido en esta auditoría, este Órgano de Control determina que si acredita y cumple con lo que describe.

**Resultado Núm. 5 Sin Observación 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

Derivado de la verificación de los documentos que presenta en la auditoría que nos ocupa, se estima, que si cumple y acredita con la información que anexan.

**Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

Conforme al documental presentado y los argumentos que señala en el oficio que remite, existen contradicciones que no permiten establecer condiciones para auditar.

**Resultado Num. 6 Recomendación Num. 3**

Se observa de manera lógica, que no anexan el documento que menciona en el oficio y por consecuencia, este Órgano de Control **Recomienda;** verifique sus anexos para que elabore y remita lo que se requiere y demuestre a esta Contraloría que atendió lo recomendado.

**Resultado Num. 7 Sin Observación 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

Mediante el proceso de la verificación de los documentos que integran el expediente de la auditoría se confirma, que si envía las actividades del área considerando que si acredita con la información.

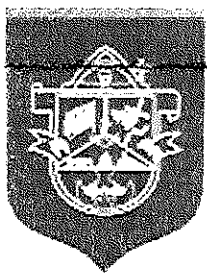
**Resultado Num. 8 Sin Observación 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

El análisis realizado a la documentación correspondiente, se tiene la certeza una vez terminada la verificación, que si envía la descripción de las funciones del Área.

**Resultado Num. 9 Sin Observación 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

De acuerdo a lo establecido se realizó la verificación de los argumentos, información y documentación que envía acreditando, que si aporó su diagrama de flujo, donde define las responsabilidades y funciones de cada servidor público.





**Resultado Núm. 10 Sin Observación 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

En el desarrollo del proceso de la verificación en los elementos de información solicitados para el inicio de la auditoria consistente en los inventarios de Bienes Muebles, este Órgano de Control Interno determina que el documento presentado favorece y acredita su cumplimiento.

**Resultado Núm. 11 Observación Núm. 4 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

Analizados los documentos enviados en razón de cumplir con la auditoria solicitada, se deduce incumplimiento consistente en hecho que se describe como; Duplicidad de Información.

**Resultado Núm. 11 Recomendación Núm. 4**

Este Órgano de Control Interno manifiesta considerando los formatos que presenta, no le favorece en la auditoria que nos ocupa la documentación que describe como Resguardo de Bienes, por lo que **Recomienda;** Elaborar la información que omite, y a su vez remitirlo a este Órgano de Control para acreditar que atendió lo recomendado, considerando un deber de cada servidor público, hacerse responsable de los Bienes Muebles que están a su servicio, uso y custodia, que son Patrimonio del Municipio.

**Resultado Núm. 12 Sin Observación 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

En cuanto a los argumentos y documentación que designan y proporcionan en cumplimiento a la encomienda en esta auditoria, este Órgano de Control determina que si cumple y acredita a lo ordenado en la presente revisión.

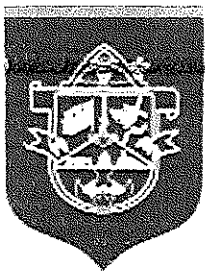
**Resultado Núm. 13 Sin Observación 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

Se verifica que manifiestan haber proporcionado con veracidad, el documento de Entrega-Recepción, la cual consta de 6 hojas con firma de las que en ella intervinieron acreditando el cumplimiento a este punto en el periodo que se audita.

**Resultado Núm. 14 Sin Observación 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

De acuerdo al análisis de los documentos e información que anexan dentro del expediente que se audita, se verifica que integran el nombramiento del cargo del Titular, con responsabilidad a partir de la fecha que se expide.





**Resultado Núm. 15 Observación Núm. 5 06.DRC.21.AF.AED.CI.**

Derivado del análisis que arroja la verificación de los documentos que forman parte de este inicio de la Auditoría, se detecta que en la elación de ingresos no anexan los recibos oficiales por cobros generados.

**Resultado Núm. 15 Recomendación Núm. 5**

En términos del Artículo 119 fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; este Órgano de Control **Recomienda;** Que envíe los recibos que considere justificar y comprobar los ingresos que expidieron por los servicios proporcionados y captados en la caja general Receptora de este H. XLII Ayuntamiento Municipal.

Este Órgano de Control Interno una vez concluido el proceso de verificación y revisión y analizados los documentos y argumentos que presentó la Dirección del Registro Civil, se determina y emite el resultado de la siguiente manera;

**Observaciones y Recomendaciones:**

**Auditoría de Evaluación al Desempeño y Control Interno**

**Analizados: 15**

**Observadas: 5**

**Recomendaciones: 5**

La auditoría practicada a la Dirección del Registro Civil del ejercicio fiscal 2021, cuyo objetivo consistió en verificar la Evaluación al Desempeño, Control Interno, Inventario de los Bienes Muebles y Resguardos, de acuerdo a lo arrojado mediante el proceso se **Recomienda;** Elabore y remita la documentación e información que le fue requerida en tiempo y forma, para que este Órgano de Control Interno, este en condiciones de valorar y evaluar a esa Dirección a su cargo.



San Blas

Unos años  
Diferente y  
para Todos